

**INFORME DE EVALUACION
PROCESO COMPETITIVO CONVPAZ-RE- 003-2023**

En el Municipio de La Paz, Departamento del Cesar, el día 31 de marzo de 2023, se reunieron los suscritos funcionarios en la sala de juntas de la Alcaldía de La Paz, todos miembros del Comité Evaluador de Ofertas del Proceso Competitivo **CONVPAZ-RE- 003-2023**, cuyo objeto es la selección de una entidad sin ánimo de lucro, para brindar **APOYO A LA REALIZACION DE ESTRATEGIAS SOCIOAFECTIVAS CERO ESTRÉS A TRAVES DE MUESTRAS RECREATIVAS, CULTURALES Y DE CINE AL BARRIO EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ**, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes y de calificar la propuesta presentada dentro del mencionado proceso, y emitir el presente informe de evaluación así:

Oferente No 1	FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL
Identificación	NIT 900255307-5
Representante Legal	YANERIS ZULAY VANEGAS CORONEL
Identificación	Cédula de Ciudadanía No. 22.464.022 de Barranquilla
Dirección	Calle 13 B Bis N. 16-75, Barrio Alfonso López
Datos de contacto	Cel: 3116811984 Email: direccion@jecapacitar.edu.co
Oferente No 2	CORPORACION EDUCATIVA ABC CHILDREN
Identificación	NIT 900.214.884-8
Representante Legal	JAIRO ALFREDO PINTO LOZADA
Identificación	Cédula de Ciudadanía No. 13.874.181 de Bucaramanga
Dirección	CALLE 9ª 19ª 2-50 LOS CORTIJOS
Datos de contacto	Cel: 3183227972 Email: repcionabc@hotmail.com

FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL

1. CAPACIDAD JURÍDICA:

Documento o requisito	Observación	Verificación
Carta de presentación de la oferta	El proponente diligencia el formato denominado "Carta de presentación de la oferta" que para el efecto dispuso el Municipio, el cual se encuentra debidamente firmado por su Representante Legal.	Cumple
Cédula de ciudadanía	Se aporta la copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal de la corporación.	Cumple
Certificado de existencia y representación legal o inscripción de documentos	Aporta certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Valledupar con fecha del 22/03/2023. De sus estatutos se observa: que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la ejecución de las actividades propias del proyecto que se pretende ejecutar, que su duración es indefinida.	Cumple
Documento de información de proponente plural	Solo para los casos en que el proponente sea un consorcio, unión temporal o promesa de ESAL futura	No aplica
Garantía de seriedad de la oferta	El proponente aporta en su oferta una póliza de seriedad de la oferta expedida por Seguros del estado S.A., identificada con el número 47-44-101023397, en la cual se verifica que es tomador/Afianzado, y al Municipio de La Paz Cesar como Asegurado/Beneficiario; para cubrir la sanción derivada del incumplimiento de su oferta, en los eventos, enumerados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. Vigencia desde 30/03/2023 Hasta 30/06/2023 Suma asegurada: \$7.750.000	Cumple
Compromiso Anticorrupción	Se aporta el compromiso anticorrupción debidamente firmado por el representante legal del proponente.	Cumple
Seguridad social y obligaciones parafiscales	El revisor fiscal de la FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL, NELSON GREGORIO FESTER ALVIS mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número 18.970.560 de Curumani-Cesar, en su condición de REVISOR FISCAL, con Tarjeta Profesional N. TP-34781-T de la empresa DECLARA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que la misma se encuentra a la fecha de este documento, y durante los últimos seis (6) meses anteriores a paz y salvo por concepto del pago de aportes de sus empleados, correspondientes a riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar.	Cumple

	Anexos: -Certificación expedida por el revisor fiscal - Planillas de aportes de seguridad social integral de salud del mes de marzo de 2.023 -Copia de Tarjeta Profesional de contador del respectivo revisor fiscal, cedula de ciudadanía y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.	
Registro único tributario	El proponente aporta el documento exigido.	Cumple

2. CONDICIONES DE IDONEIDAD.

Documento o requisito	Observación	Verificación
Objeto Estatutario	El objeto de la ESAL se encuentra acorde con el programa y actividad de interés público de acuerdo del plan de Desarrollo Municipal que se va a ejecutar de manera que es apropiada y adecuada para el cumplimiento de sus propósitos y metas.	Cumple
Inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses y prohibiciones para contratar	La ESAL manifiesta expresamente que no está incursos en inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses ni prohibiciones para celebrar contratos con el Municipio de LA PAZ, establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial. Además, sus administradores y los miembros de su junta u órgano directivo, no están en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del contrato y que no están inhabilitados para contratar con el Estado.	Cumple
Antecedentes fiscales	La Contraloría General de la República, certifica que la Fundación y su representante legal no se encuentran reportados como responsables fiscales.	Cumple
Antecedentes disciplinarios	La Procuraduría General de la Nación, certifica que el representante legal y la Fundación no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.	Cumple
Antecedentes judiciales	La Policía Nacional informa que el Representante legal de la Fundación, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.	Cumple
Antecedentes policivos	La Policía Nacional informa que el Representante legal de la Fundación, no se encuentra vinculado al sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC, como infractor de la Ley 1801 de 2016.	Cumple
PEP	El Representante Legal de la ESAL presentó una declaración bajo la gravedad de juramento en la que manifiesta expresamente que ni él y ni los miembros de sus organismos directivos y/o administradores tienen la condición de personas expuestas políticamente ni la tienen las personas vinculadas familiar o comercialmente con ellos.	Cumple
Registro en el SECOP II	La ESAL NO acredita que se encuentra inscrita en el Registro de entidades sin ánimo de lucro en el SECOP II.	NO Cumple

3. CONDICIONES DE EXPERIENCIA GENERAL

Documento o requisito	El proponente deberá acreditar haber celebrado, ejecutado y terminado por lo menos dos (2) contratos y/o convenio de asociación y/o cooperación y/o colaboración, con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea o comprenda la ejecución de actividades lúdico – recreativas.	
Observación (Experiencia acreditada por el proponente)	CONTRATO No 1	
	Contrato o Convenio	Contrato CPS 212 del 2018
	Contratante	ESE Cristian Moreno Pallares- CURUMANI CESAR
	Objeto	"realización de actividades de apoyo logístico, capacitaciones (virtuales y presenciales) talleres incluye 13 planes de comunicación por dimensiones para el desarrollo de las dimensiones PIC-2018 de la ESE Cristian Moreno Pallares."
	Fecha de terminación	27/12/2018
	Valor Convenio en Pesos	\$117.500.000
	Valor en SMMLV a su terminación	150 SMMLV
	Participación	100%
	Valor en SMMLV * % de participación	No aplica
	Aporte del Municipio en SMMLV a 2023 respecto a la presente convocatoria	\$ 77.500.000 / \$1.160.000 = 66 SMMLV
	Actividades lúdico – recreativas	El proponente presenta certificación emitida por la entidad contratante, en la cual se puede verificar el ítem DIMENSION CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL el cual contempla: "realizar veinticinco (25) jornadas de aplicación de la estrategia de Cine al Barrio una por (barrio y corregimiento) orientado especialmente a los niños, niñas y adolescentes y población en edad adulta para el fortalecimiento de la autoestima, el manejo de las emociones y el control del estrés. El objetivo de la proyección de películas es incentivar a la población a la lucha frente a las adversidades fortaleciendo su salud mental y resiliencia.
	CONTRATO No 2	
	El proponente en su oferta para el cumplimiento de la experiencia general de manera expresa sólo relaciona un contrato el cual obedece al Contrato CPS 212 del 2018 suscrito con la E.S.E. Cristian Moreno Pallares- Curumani Cesar, el cual fue referenciado anteriormente.	
	De acuerdo a lo señalado en el numeral 2.1.3 de la invitación publica del presente proceso competitivo, la experiencia general debe acreditarse con por lo menos dos (2) contratos y/o convenio de asociación y/o cooperación y/o colaboración, es decir mínimo dos (2) contratos para el cumplimiento de dicho requisito, por lo que se concluye que el proponente FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL no cumple con dicha exigencia.	
Verificación	NO CUMPLE	

CONDICIONES DE EXPERIENCIA ESPECIFICA

Documento o requisito	<p>Para acreditar la experiencia específica, en uno (1) de los contratos aportados para acreditar la experiencia general el proponente deberá acreditar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">Que su valor sea igual o superior al 100% del valor total del aporte del Municipio de La Paz, expresado este último en salarios mínimos mensuales legales vigentes a 2023.Que se puede verificar que efectivamente se ejecutaron actividades de cine al barrio o al parque.
-----------------------	--

Observación (Experiencia acreditada por el proponente)	Contrato o Convenio	Contrato CPS 212 del 2018	
	Contratante	ESE Cristian Moreno Pallares- CURUMANI CESAR	
	Objeto	"realización de actividades de apoyo logístico, capacitaciones (virtuales y presenciales) talleres incluye 13 planes de comunicación por dimensiones para el desarrollo de las dimensiones PIC-2018 de la ESE Cristian Moreno Pallares."	
	Fecha de terminación	27/12/2018	
	Valor Convenio en Pesos	\$117.500.000	
	Valor en SMMLV a su terminación	150 SMMLV	
	Participación	100%	
	Valor en SMMLV * % de participación	No aplica	
	Aporte del Municipio en SMMLV a 2023 respecto a la presente convocatoria	\$ 77.500.000 / \$1.160.000 = 66 SMMLV	
	Actividades lúdico – recreativas	El proponente presenta certificación emitida por la entidad contratante, en la cual se puede verificar el ítem DIMENSION CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL el cual contempla: "realizar veinticinco (25) jornadas de aplicación de la estrategia de Cine al Barrio una por (barrio y corregimiento) orientado especialmente a los niños, niñas y adolescentes y población en edad adulta para el fortalecimiento de la autoestima, el manejo de las emociones y el control del estrés. El objetivo de la proyección de películas es incentivar a la población a la lucha frente a las adversidades fortaleciendo su salud mental y resiliencia.	
Verificación	CUMPLE		

4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Documento o requisito	Observación	Verificación
La ESAL demostrará que cuenta con un órgano de administración activo tal como junta directiva, comité directivo u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro. Esta condición será acreditada mediante el aporte de la copia de los estatutos o acta de designación del cuerpo colegiado.	El proponente NO aporta copia de los estatutos o acta de designación del cuerpo colegiado.	NO CUMPLE

5. CONDICIONES DE EFICIENCIA

El proponente deberá demostrar que es eficiente en la administración de sus gastos, así:

Requisito	Gastos de implementación de los proyectos en el año 2021 $\geq$ 0.55 total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2021	
Verificación	\$ 592.000.000= 63 \$9.290.000	Cumple

6. CONDICIONES DE MANEJO DEL RIESGO

Documento o requisito	Observación	Verificación
Manifestación expresa de que la ESAL acepta la distribución del riesgo expuesta en la matriz de riesgos del estudio previo del proceso de selección. Adicionalmente, deberá tomar una garantía de seriedad de su ofrecimiento.	El representante legal de la FUNDACION manifiesta expresamente que la ESAL acepta la distribución del riesgo expuesta en la matriz de riesgos que elaboró el Municipio de La Paz Cesar, para la presente Contratación y aporta garantía de seriedad de la oferta.	Cumple

7. CONDICIONES FINANCIERAS Y TRIBUTARIAS

El proponente deberá presentar la siguiente documentación:

- Estados financieros: auditados por un contador público independiente o revisor fiscal, con corte a 31 de diciembre de 2021.
- RUP: En caso de que la ESAL cuente con RUP, podrá demostrar sus indicadores financieros, para lo cual se aplicara las reglas establecidas en el decreto 399 de 2021.

El Municipio calculará, los siguientes indicadores:

Valores tomados del RUP de la Fundacion con corte a 31 de diciembre de 2022

Indicador	Fórmula	Rango requerido	Índice Proponente	Verificación
Índice de Liquidez	Activo corriente / Pasivo Corriente	$\geq 2,5$	197,68	Cumple
Índice de Endeudamiento	Pasivo total / Activo Total	$\leq 0,53$	0	Cumple

8. FACTORES DE PONDERACIÓN

El Municipio de LA PAZ, calificará los siguientes factores, entre las ESAL que resulten habilitadas:

Criterio	Puntaje
Capacidad personal de la ESAL	500 puntos
Factor experiencia adicional	400 puntos
Mayor Aporte ofrecido	100 puntos
TOTAL, PUNTUACION	1000

CAPACIDAD PERSONAL DE LA ESAL

Cargo	Nivel de formación Académica	Descripción de la experiencia General	Descripción de la experiencia Especifica	Puntaje
Coordinador del proyecto	psicólogo	Acreditar dos (2) años de experiencia profesional	Acreditar experiencia psicosocial en niños y niñas y/o adolescentes.	300
Coordinador logístico	Profesional del área cultural	Acreditar un (1) año de experiencia profesional	Acreditar experiencia en coordinación logística y recreación	200

VERIFICACION FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL

Cargo	Nivel de formación Académica	Descripción de la experiencia General	Descripción de la experiencia Especifica	Puntaje
Coordinador del proyecto	GEINNY AMAYA CALDERON Cedula No. 1.120.739.828 expedida en Fonseca Psicologa: Universidad cooperativa de colombia	Presenta certificacion expedida por: Fundacion los flamings: en la que se indica que estuvo vinculado en el periodo comprendido entre el 6/04/2020 al 30/12/2020 Fundacion positivos por la vida: en la que se indica que estuvo vinculado en el periodo comprendido entre el 6/04/2019 al 13/12/2019 Corporacion agroempresarial de los llanos "CORPALLANOS": en la que se indica que estuvo vinculado en el periodo comprendido entre el 11/09/2018 al 31/12/2018 Admnistracion Municipal Santa fe de Antioquia: en la que se indica que	Fundacion los flamings: certifica que se desempeño como coordinadora pedagogica en la modalidad centros de desarrollo infantil-CDI del ICBF	300

		estuvo vinculado en el periodo comprendido entre el /08/2016 al 06/2017		
Coordinador logístico	NAUDITH RODRÍGUEZ MORENO C.C N°. 77.016.914, Maestro en arte dramática: Universidad del atlántico	Presenta certificación expedida por la Universidad popular del Cesar, en la que se indica que estuvo vinculado a dicha institución en el periodo comprendido entre el 17/08/1999 al 21/12/2021.	acredita experiencia como interventor logístico (eventos culturales) según certificado emitido por la alcaldía de medellín, a través del consorcio interpublica distinguida con NIT: 900.602.325-7	200

FACTOR EXPERIENCIA ADICIONAL: El presente factor de ponderación, consiste en acreditar contrato (s) o convenio(s) distinto(s) al(os) solicitado(s) en la experiencia general y específica.

En este factor se exigirán contratos o convenios cuyo objeto o contenido sea el apoyo para realizar eventos lúdicos recreativos para niños, niñas y/o adolescente

CRITERIO DE PONDERACION	PUNTOS
Si se presenta UN (1) contrato adicional a los presentados para acreditar la experiencia general y específica, se asignarán:	200
Si se presentan DOS (2) contratos adicionales a los presentados para acreditar la experiencia general y específica., se asignarán:	400

VERIFICACION FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL

El proponente presenta los siguientes contratos adicionales:

Contrato o Convenio	Contrato CPS 0161-2016
Contratante	E.S.E CRISTIAN MORENO PALLARES
Objeto	MATENIMIENTOS DE PARQUES Y JORNADAS DE RECOLECCION,RESIDUOS SOLIDOS E INSERVIBLES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS,PROMOCION DE CULTURA AMBIENTAL Y CREACION MURALES (PROYECTO PAS 2016) HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES – ALCALDIA DE CURUMANI CESAR.
Actividades ejecutadas	Tres (3) jornadas de encuentros lúdicos-recreativos en niños, niñas y adolescentes escolarizados para fomentar la cultura del reciclaje y debida disposición de los residuos sólidos en 3 colegios seleccionados por la secretaria de salud municipal

Contrato o Convenio	Contrato 339 - 2018
Contratante	E.S.E CRISTIAN MORENO PALLARES
Objeto	EJECUTAR UNA JORNADA DE INTEGRACION PARA CELEBRAR LA NAVIDAD, INCLUYE CENA NAVIDEÑA, ACORDE CON LA RESOLUCION 042 DEL 27 DE ABRIL DE 2017, PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA E.S.E HOSPITAL CURUMANI.
Actividades solicitadas	Un concurso para padres e hijos adultos, un concurso lúdico recreativo para niños y niñas hijos de los empleados .

TOTAL, PUNTUACION OBTENIDA POR CONTRATOS ADICIONALES 400

Aporte Ofrecido (Propuesta Económica) 100 puntos

Nit. 800.096.605-1

Palacio Municipal: Cra. 7 No. 8A -09 La Paz Cesar Colombia / Telefax: (095) 5771240
www.lapazrobles-cesar.gov.co / E:mail: alcaldia@lapazrobles-cesar.gov.co

Documento o requisito	Observación	puntos
<p>La ESAL proponente deberá ofrecer un aporte (contrapartida o recursos de cofinanciación) en dinero, o en dinero y en especie o en especie, (este último en todo caso debe ser apreciable en dinero), cuya cuantía no debe ser inferior al 7% del valor del aporte del municipio.</p> <p>Dicho aporte deberá provenir de sus recursos propios o de la financiación de un tercero, ya sea este del sector público o del sector privado, nacional o extranjero, siempre que el origen de dichos recursos sea lícito. La ESAL proponente deberá demostrar el ofrecimiento del aporte a través de un contrato de donación o de cofinanciación (cuando el dinero lo aporta un tercero) o de la certificación de aprobación de un crédito bancario, o el recibo de consignación del dinero en una cuenta bancaria en donde se observe la cantidad ofrecida como aporte o el extracto de dicha cuenta, cuyo titular sea el oferente, o una carta de compromiso.</p> <p>El Municipio asignará CIEN (100) puntos a la ESAL que mayor monto de recursos de cofinanciación ofrezca para la ejecución del proyecto. A partir de dicha oferta se aplicará una regla de tres simples para la asignación de puntaje al resto de las ESAL, la fórmula será la siguiente: <u>Puntaje = Valor del aporte de la oferta a calificar * 100</u> Mayor valor de aporte ofrecido</p> <p>La ESAL oferente deberá presentar, so pena de rechazo, el costo económico de todas las actividades que conforman el proyecto, incluyendo el aporte adicional mínimo solicitado, los cuales serán complementarios a las actividades establecidas en el presupuesto de la convocatoria.</p>	<p>La Fundacion presenta oferta economica por un valor de (\$77.499.995), que corresponden a las actividades del proyecto planteadas por el Municipio de la Paz.</p> <p>Seguidamente el proponente indica el valor del aporte adicional de \$7.750.000; sin embargo NO se presenta dentro de la oferta economica el costo economico en detalle de las actividades que conforman el aporte adicional minimo solicitado, dicho de otra manera, el proponente omitió la presentacion del presupuesto que comprenden las actividades del aporte adicional.</p> <p>Debido a lo anterior, y dando aplicacion a lo indicado en el numeral 2.2 "APORTE OFRECIDO" de la invitacion publica CONVPAZ-RE- 003-2023, se procede a dar rechazo del ofrecimiento realizado por la FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL</p>	<p>SE RECHAZA LA OFERTA</p>

CORPORACION EDUCATIVA ABC CHILDREN

1. CAPACIDAD JURÍDICA:

Documento o requisito	Observación	Verificación
Carta de presentación de la oferta	El proponente diligencia el formato denominado “Carta de presentación de la oferta” que para el efecto dispuso el Municipio, el cual se encuentra debidamente firmado por su Representante Legal.	Cumple
Cédula de ciudadanía	Se aporta la copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal de la corporación.	Cumple
Certificado de existencia y representación legal o inscripción de documentos	<p>Aporta resolución No 02513 del 27 de marzo de 2008 otorgada por la secretaria gobierno departamental de Santander por medio de la cual se reconoce personería jurídica a la CORPORACION EDUCATIVA ABC CHILDREN con domicilio en el Municipio de Bucaramanga.</p> <p>Aporta resolución No 3151 del 11 de agosto de 2015 otorgada por la secretaria de gobierno departamental del Cesar, por medio de la cual se reconoce personería jurídica a la CORPORACION EDUCATIVA ABC CHILDREN</p> <p>anexa resolución No 002536 del \ 24 de marzo de 2022, por medio del cual se reconoció como Representante Legal al señor JAIRO PINTO LOSADA, identificado con cedula de ciudadanía No 13.874.181 de Bucaramanga, siendo en la actualidad su representante legal.</p> <p>De sus estatutos se observa: que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la ejecución de las actividades propias del proyecto que se pretende ejecutar, que su duración es indefinida.</p>	Cumple
Documento de información de proponente plural	Solo para los casos en que el proponente sea un consorcio, unión temporal o promesa de ESAL futura	No aplica
Garantía de seriedad de la oferta	El proponente aporta en su oferta una póliza de seriedad de la oferta expedida por Seguros del estado S.A., identificada con el número 47-44-101023382, en la cual se verifica que es tomador/Afianzado, y al Municipio de La Paz Cesar como Asegurado/Beneficiario; para cubrir la sanción derivada del incumplimiento de su oferta, en los eventos, enumerados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. Vigencia desde 30/03/2023 Hasta 30/07/2023 Suma asegurada: \$7.750.000	Cumple
Compromiso Anticorrupción	Se aporta el compromiso anticorrupción debidamente firmado por el representante legal del proponente.	Cumple
Seguridad social y obligaciones parafiscales	<p>El revisor fiscal de la corporación ORLANDO MATAGIRA RONDON C.C. No. 13.862.105 de Bucaramanga, Tarjeta Profesional No.146093-T, manifiesta bajo la gravedad del juramento que, la CORPORACION EDUCATIVA ABC CHILDREN, con NIT 900.214.884-8, se encuentra a la fecha de este documento, y durante los últimos seis (6) meses, al día con sus aportes al sistema de seguridad social integral, sírvase decir, salud, pensión y riesgos profesionales; y con el pago de sus obligaciones parafiscales para con: las Cajas de Compensación Familiar (CCF), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).</p> <p>Anexos: -Certificación expedida por el revisor fiscal - Planillas de aportes de seguridad social integral de marzo de 2023 -Copia de Tarjeta Profesional de contador del respectivo revisor fiscal, cedula de ciudadanía y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.</p>	Cumple
Registro único tributario	El proponente aporta el documento exigido.	Cumple

2. CONDICIONES DE IDONEIDAD.

Nit. 800.096.605-1

Palacio Municipal: Cra. 7 No. 8A -09 La Paz Cesar Colombia / Telefax: (095) 5771240
www.lapazrobles-cesar.gov.co / E:mail: alcaldia@lapazrobles-cesar.gov.co

Documento o requisito	Observación	Verificación
Objeto Estatutario	El objeto de la ESAL se encuentra acorde con el programa y actividad de interés público de acuerdo del plan de Desarrollo Municipal que se va a ejecutar de manera que es apropiada y adecuada para el cumplimiento de sus propósitos y metas.	Cumple
Inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses y prohibiciones para contratar	La ESAL manifiesta expresamente que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses ni prohibiciones para celebrar contratos con el Municipio de LA PAZ, establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial. Además, sus administradores y los miembros de su junta u órgano directivo, no están en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del contrato y que no están inhabilitados para contratar con el Estado.	Cumple
Antecedentes fiscales	La Contraloría General de la República, certifica que la Fundación y su representante legal no se encuentran reportados como responsables fiscales.	Cumple
Antecedentes disciplinarios	La Procuraduría General de la Nación, certifica que el representante legal y la Fundación no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.	Cumple
Antecedentes judiciales	La Policía Nacional informa que el Representante legal de la Fundación, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.	Cumple
Antecedentes policivos	La Policía Nacional informa que el Representante legal de la Fundación, no se encuentra vinculado al sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC, como infractor de la Ley 1801 de 2016.	Cumple
PEP	El Representante Legal de la ESAL presentó una declaración bajo la gravedad de juramento en la que manifiesta expresamente que ni él y ni los miembros de sus organismos directivos y/o administradores tienen la condición de personas expuestas políticamente ni la tienen las personas vinculadas familiar o comercialmente con ellos.	Cumple
Registro en el SECOP II	La ESAL acredita que se encuentra inscrita en el Registro de entidades sin ánimo de lucro en el SECOP II	Cumple

3. CONDICIONES DE EXPERIENCIA GENERAL

Documento o requisito	El proponente deberá acreditar haber celebrado, ejecutado y terminado por lo menos dos (2) contratos y/o convenio de asociación y/o cooperación y/o colaboración, con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea o comprenda la ejecución de actividades lúdico – recreativas
-----------------------	---

Observación (Experiencia acreditada por el proponente)	CONTRATO No 1		
	Contrato o Convenio	Contrato 102.110.03.2021.185	
	Contratante	Municipio De nueva granada - magdalena	
	Objeto	IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA CINESTRES A TRAVES DE CINE AL BARRIO DIRIGIDO A LOS NIÑOS Y NIÑAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	
	Fecha de terminación	2021	
	Actividades lúdico – recreativas	Se verifica la ejecución de estrategia de cine en barrios (zona rural y urbana)	
	CONTRATO No 2		
	Contrato o Convenio	Contrato 005 -2020	
	Contratante	Municipio Barrancas – La Guajira	
	Objeto	AUNAR ESFUERZO TECNICOS FINANCIEROS Y LOGISTICOS PARA REALIZAR ESTRATEGIAS SOCIOAFECTIVAS CERO ESTRÉS A TRAVES DE MUESTRAS ACADEMICAS, ARTISTICAS Y CULTURALES Y CINE AL BARRIO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS LA GUAJIRA.	
Fecha de terminación	2020		
Actividades lúdico – recreativas	Se verifica la ejecución de actividades como: apoyar el desarrollo de habilidades académicas socio afectivas de la educación " tren de la lectura". Apoyar el desarrollo de habilidades artísticas, cultural socio afectivas de la educación. Se verifica la ejecución de actividades como: “fortalecimiento de la educacion a través de la estrategia cine al barrio, cero estreses en tiempos del covid19, municipio de barrancas, la guajira”		
Verificación	CUMPLE (Aporta copia de los contratos y certificación en donde se manifiesta su cumplimiento a satisfacción)		

CONDICIONES DE EXPERIENCIA ESPECIFICA

Documento o requisito	<p>Para acreditar la experiencia específica, en uno (1) de los contratos aportados para acreditar la experiencia general el proponente deberá acreditar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Que su valor sea igual o superior al 100% del valor total del aporte del Municipio de La Paz, expresado este último en salarios mínimos mensuales legales vigentes a 2023. Que se puede verificar que efectivamente se ejecutaron actividades de cine al barrio o al parque. 		
Observación (Experiencia acreditada por el proponente)	Contrato o Convenio	Contrato 005 -2020	
	Contratante	Municipio Barrancas – La Guajira	
	Objeto	AUNAR ESFUERZO TECNICOS FINANCIEROS Y LOGISTICOS PARA REALIZAR ESTRATEGIAS SOCIOAFECTIVAS CERO ESTRÉS A TRAVES DE MUESTRAS ACADEMICAS, ARTISTICAS Y CULTURALES Y CINE AL BARRIO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS LA GUAJIRA.	
	Fecha de terminación	2020	
	Valor Convenio en Pesos	\$60.000.000	
	Valor en SMMLV a su terminación	68 SMMLV	
	Participación	100%	
	Valor en SMMLV * % de participación	No aplica	
	Aporte del Municipio en SMMLV a 2023 respecto a la presente convocatoria	\$ 77.500.000 / \$1.160.000 = 66 SMMLV	
	Actividades lúdico – recreativas	Se verifica la ejecución de actividades como: "fortalecimiento de la educacion a través de la estrategia cine al barrio, cero estrés en tiempos del covid19, municipio de barrancas, la guajira"	

Verificación	CUMPLE Aporta copia del contrato y certificación en donde se manifiesta su cumplimiento a satisfacción)
---------------------	---

4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Documento o requisito	Observación	Verificación
La ESAL demostrará que cuenta con un órgano de administración activo tal como junta directiva, comité directivo u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro. Esta condición será acreditada mediante el aporte de la copia de los estatutos o acta de designación del cuerpo colegiado.	El proponente aporta copia de los estatutos	CUMPLE

5. CONDICIONES DE EFICIENCIA

El proponente deberá demostrar que es eficiente en la administración de sus gastos, así:

Requisito y Resultado	<u>Gastos de implementación de los proyectos en el año 2021</u> ≥ 0.55 total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2021 $\frac{\$ 234.518.604}{\$145.091.932} = 1,61$
Verificación	Cumple

6. CONDICIONES DE MANEJO DEL RIESGO

Documento o requisito	Observación	Verificación
Manifestación expresa de que la ESAL acepta la distribución del riesgo expuesta en la matriz de riesgos del estudio previo del proceso de selección. Adicionalmente, deberá tomar una garantía de seriedad de su ofrecimiento.	El representante legal de la corporacion manifiesta expresamente que la ESAL acepta la distribución del riesgo expuesta en la matriz de riesgos que elaboró el Municipio de La Paz Cesar, para la presente Contratación y aporta garantía de seriedad de la oferta.	Cumple

7. CONDICIONES FINANCIERAS Y TRIBUTARIAS

El proponente deberá presentar la siguiente documentación:

- c) Estados financieros: auditados por un contador público independiente o revisor fiscal, con corte a 31 de diciembre de 2021.
- d) RUP: En caso de que la ESAL cuente con RUP, podrá demostrar sus indicadores financieros, para lo cual se aplicara las reglas establecidas en el decreto 399 de 2021.

El Municipio calculará, los siguientes indicadores:

Valores tomados del RUP de la corporación con corte a 31 de diciembre de 2021

Indicador	Fórmula	Rango requerido	Índice Proponente	Verificación
Índice de Liquidez	Activo corriente / Pasivo Corriente	$\geq 2,5$	611,06	Cumple
Índice de Endeudamiento	Pasivo total / Activo Total	$\leq 0,53$	0.30	Cumple

8. FACTORES DE PONDERACIÓN

El Municipio de LA PAZ, calificará los siguientes factores, entre las ESAL que resulten habilitadas:

Criterio	Puntaje
Capacidad personal de la ESAL	500 puntos
Factor experiencia adicional	400 puntos
Mayor Aporte ofrecido	100 puntos
TOTAL, PUNTUACION	1000

CAPACIDAD PERSONAL DE LA ESAL

Cargo	Nivel de formación Académica	Descripción de la experiencia General	Descripción de la experiencia Especifica	Puntaje
Coordinador del proyecto	psicólogo	Acreditar dos (2) años de experiencia profesional	Acreditar experiencia psicosocial en niños y niñas y/o adolescentes.	300
Coordinador logístico	Profesional del área cultural	Acreditar un (1) año de experiencia profesional	Acreditar experiencia en coordinación logística y recreación	200

CORPORACION EDUCATIVA ABC CHILDREN

Cargo	Nivel de formación Académica	Descripción de la experiencia General	Descripción de la experiencia Especifica	Puntaje
Coordinador del proyecto	MARIA FERNANDA GUERRA RAMIREZ Cedula No. 1.094.275.586 Psicologa: Universidad de pamplona	Presenta certificacion expedida por: Gobernacion del Cesar: indica que estuvo vinculada a traves de los siguientes contratos: CO1.PCCNTR.4055588 del 24 de enero de 2022 Plazo: 7 meses y 15 dias. CO1.PCCNTR.2384176 del 26 de marzo de 2021 Plazo: 7 meses y 20 dias. 2020020737 de mayo de 2020 Plazo: 3 meses. Presenta certificacion expedida por la alcaldia municipal de la paz Cesar: Contrato de prestacion de servicios 026-2019 Plazo: 10 meses.	Atencion psicologica en la comisaria de familia del municipio de la paz cesar con el fin de implementar acciones que garanticen los derechos fundamentales de los niños, niñas, adolescentes y el nucleo familiar general, promoviendo procesos administrativos de restablecimiento de derechos en caso de su vulneracion.	300
Coordinador logístico	JOSE LUIS LUGO JIMENEZ C.C N°. 1.065.655.101 Licenciado en arte folklore y cultura: Universidad popular del cesar.	Presenta certificacion expedida por la Corporacion EDUCATIVA ABC CHILDREN, en la que se indica que estuvo vinculado a dicha entidad desde el periodo comprendido entre enero de 2018 hasta diciembre de 2022.	acredita experiencia en labores de coordinacion logistica y recreacion de acuerdo con certificacion expedida por la Corporacion EDUCATIVA ABC CHILDREN.	200

FACTOR EXPERIENCIA ADICIONAL: El presente factor de ponderación, consiste en acreditar contrato (s) o convenio(s) distinto(s) al(os) solicitado(s) en la experiencia general y específica.

En este factor se exigirán contratos o convenios cuyo objeto o contenido sea el apoyo para realizar eventos lúdicos recreativos para niños, niñas y/o adolescentes

CRITERIO DE PONDERACION	PUNTOS
Si se presenta UN (1) contrato adicional a los presentados para acreditar la experiencia general y específica, se asignarán:	200
Si se presentan DOS (2) contratos adicionales a los presentados para acreditar la experiencia general y específica, se asignarán:	400

CORPORACION EDUCATIVA ABC CHILDREN

El proponente presenta un contrato adicional:

Contrato o Convenio	Contrato 102.210.02.2018.047
Contratante	Municipio De nueva granada - magdalena
Objeto	APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACION DEL DIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y DE LA RECREACION EN EL MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA MAGDALENA.

TOTAL, PUNTUACION OBTENIDA POR CONTRATOS ADICIONALES	200
--	-----

APORTE OFRECIDO (PROPUESTA ECONÓMICA) 100 PUNTOS

Documento o requisito	Observación	puntos
<p>La ESAL proponente deberá ofrecer un aporte (contrapartida o recursos de cofinanciación) en dinero, o en dinero y en especie o en especie, (este último en todo caso debe ser apreciable en dinero), cuya cuantía no debe ser inferior al 7% del valor del aporte del municipio.</p> <p>Dicho aporte deberá provenir de sus recursos propios o de la financiación de un tercero, ya sea este del sector público o del sector privado, nacional o extranjero, siempre que el origen de dichos recursos sea lícito. La ESAL proponente deberá demostrar el ofrecimiento del aporte a través de un contrato de donación o de cofinanciación (cuando el dinero lo aporta un tercero) o de la certificación de aprobación de un crédito bancario, o el recibo de consignación del dinero en una cuenta bancaria en donde se observe la cantidad ofrecida como aporte o el extracto de dicha cuenta, cuyo titular sea el oferente, o una carta de compromiso.</p> <p>El Municipio asignará CIENTO (100) puntos a la ESAL que mayor monto de recursos de cofinanciación ofrezca para la ejecución del proyecto. A partir de dicha oferta se aplicará una regla de tres simples para la asignación de puntaje al resto de las ESAL, la fórmula será la siguiente: Puntaje = $\frac{\text{Valor del aporte de la oferta a calificar}}{\text{Mayor valor de aporte ofrecido}} \times 100$</p> <p>La ESAL oferente deberá presentar, so pena de rechazo, el costo económico de todas las actividades que conforman el proyecto, incluyendo el aporte adicional mínimo solicitado, los cuales serán complementarios a las actividades establecidas en el presupuesto de la convocatoria.</p>	<p>La Corporacion presenta oferta economica por un valor de (\$82.989.000), los cuales se desprenden del aporte que corresponden a las actividades del proyecto planteadas por el Municipio de la Paz, por un valor de \$77.500.000, mas el valor del aporte adicional de la corporacion por valor de \$5.489.000 el cual discrimina a traves de presupuesto economico que detalla las actividades adicionales y sus respectivos costos.</p> <p>El valor del aporte de la ESAL supera el porcentaje minimo exigido por el Municipio de La Paz- Cesar.</p> <p>$\frac{5.489.000}{5.489.000} \times 100 = 100 \text{ P.}$</p> <p>El proponente, presenta además carta compromisoria y presupuesto en el cual se muestra en que se invertirán los recursos comprometidos por la ESAL</p>	

RESUMEN VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE

Requisitos Habilitantes	CORPORACION EDUCATIVA ABC CHILDREN
Capacidad Jurídica	Cumple
Condiciones de idoneidad	Cumple
Condiciones de experiencia	Cumple
Capacidad Financiera y Tributarias	Cumple
Capacidad Organizacional	Cumple
Condiciones de eficiencia	Cumple
Condiciones de manejo del riesgo	Cumple

RESUMEN REQUISITOS DE PONDERACION DE LAS OFERTAS

Criterio	Puntaje CORPORACION EDUCATIVA ABC CHILDREN
Capacidad personal de la ESAL	500 puntos
Factor experiencia adicional	200 puntos
Mayor Aporte ofrecido	100 puntos
TOTAL, PUNTUACION	800

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Con base en la verificación de cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación pública a presentar oferta, los suscritos funcionarios concluyen que el proponente “**CORPORACION EDUCATIVA ABC CHILDREN**”, se encuentra habilitado y por ende es **IDÓNEO** para la celebración del convenio de cooperación.

Además, Con fundamento en la calificación realizada por los miembros del comité evaluador, dicho cuerpo colegiado concluye que la propuesta presentada, es favorable para el Municipio de La Paz, Cesar, aunque obtuvo 800 puntos de 1000 posibles, tiene la capacidad jurídica, técnica y económica suficiente para ejecutar adecuada y satisfactoriamente el convenio que se pretende celebrar, por lo que se recomienda adjudicar el proceso Competitivo **CONVPAZ-RE- 003-2022** a la “**CORPORACION EDUCATIVA ABC CHILDREN**”, cuyo objeto es “**APOYO A LA REALIZACION DE ESTRATEGIAS SOCIOAFECTIVAS CERO ESTRÉS A TRAVES DE MUESTRAS RECREATIVAS,CULTURALES Y DE CINE AL BARRIO EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ**”.

Los Evaluadores:

IVAN COTES VILLARREAL
Jefe Oficina Jurídica

JOSE ENRIQUE FERIAS MANJARRES
Jefe de Cultura, Recreación y Deporte

IVAN DARIO MEJIA
Secretario de Hacienda